

EXPTE. N° 52/19 – A7

FORMULO PEDIDO DE ACLARACIONES. HAGO RESERVA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL – DISTRITO JUDICIAL MONTEROS

JUICIO: “ACOSTA JUANA ROSA C/ RIQUELME NATALIA ESTER JUDITH S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”

FEDERICO FELICIANO FLORES, por la representación de la parta Actora que ejerzo en autos a S.S. respetuosamente me presento y digo:

1-, SOLICITO ACLARACIONES, HAGO RESERVA DE IMPUGNAR IMPUGNO PERICIA AL MOMENTO DE QUE SE RESPONDAN LAS ACLARACIONES:

En debido tiempo y forma vengo a SOLICITAR ACLARACIONES, el informe pericial presentado por el Perito Gustavo Vaquera, quien de modo realiza afirmaciones cuestionables por falta de fundamentación esencial y/o que al menos requieren aclaraciones para justificar científicamente lo dictaminado respecto de los puntos que a continuación expongo:

El perito, ha realizado pericia psicológica sobre los actores Facundo Emanuel Sarabia e Ingrid Katerina Sarabia presentando ambos informes, puntos oscuros cuya aclaración solicita mi parte por intermedio del presente:

Respecto del Sr. **FACUNDO EMANUEL SARABIA** ha especificado a raíz del análisis y evaluación realizado, que el mismo si necesita realizar un proceso de psicoterapia para poder superar el estado de Duelo Prolongado en el que se encuentra, dado que esta es una situación que le afecta surgida a raíz del fallecimiento de su padre en el violento accidente de tránsito descrito en la demanda y demás obrados de autos.

Si bien en la pericia se ha realizado el proceso de diagnóstico diferencial con otros cuadros psicopatológicos, tal como menciona el perito, no ha precisado cual es el tipo de tratamiento que debe recibir el Sr. Sarabia para reparar de manera integral su dolencia, ni tampoco el lapso de tiempo desde que este debió iniciarlo y luego mantenerlo, con indicación del monto aproximado del costo del tratamiento o una referencia o tabla que permita estimarlo hasta el momento de su efectivo pago, lo que desde ya solicitamos se especifique.

Respecto de la **Srta. INGRID KATERINA SARABIA**, el perito no ha especificado en base a su estudio psicodiagnóstico si el año escolar perdido por la co actora a raíz del fallecimiento de su padre como ha influido en su vida personal y de relación, que perjuicios le ha ocasionado y si esta situación merece que trate en modo alguno ilustrando con su conocimiento técnico o científico, respecto de esta situación particular vivida por la misma.

Asimismo, especifique el proceso vivido por la peritada al momento del accidente, dado que la pericia se practica a seis años posteriores al fallecimiento, si bien hace mención a su dolor y a las complicaciones acarreadas que le llevaron a perder un año escolar, no especifica si ello causo algún tipo de consecuencias psíquicas a corto o largo plazo del fallecimiento parental teniendo en cuenta que se produjo en el paso de la infancia a la adolescencia y los factores asociados a ella en proyección hasta la actualidad, indique si se puede identificar un trastorno psicológico en ello que pueda aparejarle el desarrollo de depresión u otro trastorno en el futuro por el estreses adicional vivido en el período inmediato posterior al fallecimiento del padre que pudiesen reforzar un sentimiento de fracaso.

La pericia en ese aspecto presenta importantes debilidades metodológicas por lo que podría subestimar considerablemente los hallazgos de síntomas específicos al respecto, dado que la Srta. Sarabia actualmente ha desarrollado métodos superadores de sus dificultades.

Todas las circunstancias que requerimos sean aclaradas deberán ser ponderadas por el perito psicólogo, de manera tal que evacue las dudas al respecto surgidas a raíz de su dictamen pericial presentado y cuyo traslado se responde oportunamente.

II.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto solicito:

a) Se tenga por contestado el traslado conferido y por formulado el pedido de aclaraciones. Hago reserva de impugnar en la Audiencia fijada para el día 1 de Agosto de acuerdo a las aclaraciones a efectuarse.

b) Se ordene el traslado al experto del presente pedido de explicaciones, a fin de que se integre a la pericia al momento de la Audiencia respectiva.

SERÁ JUSTICIA.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'FEDERICO F. FLORES', written over a light blue rectangular stamp.

**FEDERICO F. FLORES
ABOGADO
M.P. 5583**